

Organismo	Área	Referencia	Nombre	País	Me- ses	Días	Importe ayuda	Importe viaje	Total Euros
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	3B	AP2003-4813	AGUSTIN PAVON, MARIA CAR- MEN.	ITALIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	03	AP2004-0907	ATIENZAR NAVARRO, FRANCISCO.	PAISES BAJOS.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	3B	AP2004-1633	GUERRERO MASIA, M.ª DOLO- RES.	ESTADOS UNIDOS.	4	0	2.860,00	1200,00	4.060,00
	3B	AP2003-4889	GUTIERREZ MECINAS, MARIA.	ESPAÑA.	2	5	910,00	90,00	1.000,00
	3B	AP2004-5025	MEGIAS VERICAT, FRANCISCO JAVIER.	ALEMANIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	3B	AP2004-3536	OLIVER PEREZ, EDUARDO.	REINO UNIDO.	2	5	1.549,15	600,00	2.149,15
	MED	AP2003-3658	QUERALT BLASCO, ANA.	PAISES BAJOS.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo									18.189,15
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	3B	AP2003-3647	HERNANDEZ SAN MIGUEL, ESTHER.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo									2.745,00
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITA- TEA.	MED	AP2003-4983	ARRANZ MENDIGUREN, AMAIA.	ESLOVAQUIA.	2	1	1.453,83	600,00	2.053,83
	3B	AP2002-0024	AURRECOECHEA GALINDO, IGOR.	IRLANDA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo									4.798,83
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDU- CACION A DISTANCIA.	6B	AP2003-3064	MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL.	REINO UNIDO.	3	15	2.502,45	600,00	3.102,45
Total organismo									3.102,45
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	3B	AP2004-0816	FONTAN LOZANO, ANGELA.	ESPAÑA.	4	0	1.680,00	90,00	1.770,00
Total organismo									1.770,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	1B	AP2003-3411	HUGUET CASADES, GEMMA.	ESTADOS UNIDOS.	3	18	2.573,94	1200,00	3.773,94
	3B	AP2003-2309	LUCHI, DANIELA DE.	ALEMANIA.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
Total organismo									7.233,94
Total									211.854,65

16083 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y de reservas para el programa de profesores visitantes en Alemania.

Por Orden ECI/259/2006, de 24 de enero (B.O.E. del 9 de febrero de 2006), se hizo pública la convocatoria destinada a seleccionar candidatos para el programa de profesores visitantes en los Estados alemanes de Baden-Württemberg, Baviera y de Renania del Norte-Westfalia durante el curso académico 2006-2007, en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ministerios de Educación de dichos Estados. Una vez realizado el proceso de selección en los términos previstos en la convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas las relaciones de candidatos seleccionados, según anexo I y de reservas, según anexo II de esta Resolución, propuestas por las respectivas Comisiones de Selección constituidas en la forma prevista en la convocatoria.

No obstante lo anterior, la selección no será efectiva hasta que cada profesor suscriba el contrato que, en su caso, le ofrezca la Administración alemana competente, tal y como se indica en el apartado 11.2 de la convocatoria antes citada.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la base 14.1 de la misma Orden, los funcionarios públicos que han sido seleccionados y acepten el contrato propuesto, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, ateniéndose, a todos los efectos, a lo indicado en el apartado 14 de la convocatoria precitada.

Tercero.-Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados podrán solicitar la devolución de su documentación a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 2.ª planta, 28014 Madrid) desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2006, en los términos previstos en la base 15 de la convocatoria.

Madrid, 7 de agosto de 2006.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

ANEXO I

Baden-Württemberg:

Abad Tretera, Andrea.
Aragón Rodríguez, Estefanía.
Arévalo Manrique, Olga Marta.
Artano Pérez, Eduarne.
Caro Caro, Belén.
Carrión Prieto, María José.
Chacón García, María Auxiliadora.
Díaz Fernández, Rafael José.
Faus Cerdá, David.
Galán Simó, Manuel.
García Fernández, María.
Gutiérrez Díez, Ana Belén.
López Sánchez, Almudena.
López López, Sonia.
Morón Garzarán, Ruth.
De Ocampo Sánchez, María Elena.
Rivero Domingo, Ricardo.
Rodríguez Tejero, Dolores.
Romero Zafra, Raquel.
Rosa Blanco, Camelia.
Sánchez Miyar, María.
Tena Espeleta, María Concepción.
Torres Bitter, Myriam Elisabeth.
Vicent Llorens, Alexandre.

Baviera:

Calviño Gil, Cristina.
Cuenca Mira, Enrique Francisco.
Fernández de Jesús, Gustavo Adolfo.
Huemes Arroyo, Jezabel.
Puig Ortiz, María Teresa.
Sáez de Ormijana, María de las Nieves.
Ulloa Velásquez, Azucena.

Renania del Norte-Westfalia:

Iturralde Ruiz de Larrea, Itziar.
Montero Ruiz, Inmaculada.
López Pascual, Maite.
Saldaña Rosique, Ana.

ANEXO II

Reservas:

Mata Rodríguez, María Aránzazu.
Salavert Pinedo, María Soledad.
Peralta Wöstmann, Eva.
Martínez Marín, Sabino.
Sánchez Pérez, María del Carmen.
Piñeiro Costas, Trinidad.
Calle Rodríguez, Carmen.
Cañamero Pizarro, María del Pilar.
Caixas Bustin, Joan María.
Gallardo Gracia, Antonio.
García Redondo, Francisco Javier.
Bermejo Alonso, Sergio.
Arenal Barrantes, Isabel.
Vilanova Escrig, Elena.
Ramírez Martínez, Rubén.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16084 *RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo por el que se proroga para el año 2006, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.*

Suscrito el Protocolo por el que se proroga para 2006 el citado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Madrid, 16 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Protocolo por el que se proroga para el año 2006 el convenio de colaboración suscrito el 6 de octubre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo

En Valencia, a 14 de julio de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004,

de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Honorable Sr. Conseller de Cultura, Educación y Deportes, don Alejandro Font de Mora Turón y la Honorable Sra. Consellera de Bienestar Social, doña Alicia de Miguel García, nombrados por Decreto 5/2003, de 20 de junio, del President de la Generalitat.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen con plena competencia y capacidad para firmar el presente Protocolo de Prórroga del Convenio reseñado (en adelante Protocolo de Prórroga) y

EXPONEN

Primero.—Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana, suscribieron en fecha 6 de octubre de 2005 un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos.

Segundo.—Que, de acuerdo a la voluntad manifestada en la cláusula décima del citado Convenio de colaboración, el mismo se proroga de forma automática, de no mediar denuncia expresa de las partes, en los mismos términos establecidos y acompañado de los correspondientes Anexos, en los que se detallarán las nuevas actuaciones a realizar, y las cuantías a aportar por ambas partes en este ejercicio.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Prórroga, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del Convenio de colaboración.*—En virtud de la cláusula décima del citado Convenio de colaboración suscrito el 6 de octubre de 2005, la vigencia del mismo queda prorrogada hasta el 31 de diciembre del año 2006 y su correspondiente ejercicio económico al que se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda. *Contenido y programa de actuaciones a desarrollar.*—Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga han de ajustarse a lo señalado en el «Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes 2006», examinado en la reunión del día 17 de febrero de 2006 del Consejo Superior de Política de Inmigración, que se incorpora como Anexo 1 al presente Protocolo de Prórroga. Dichas actuaciones deben estar enmarcadas en los ejes y líneas de intervención que en dicho documento se señalan.

Lo ejes de actuación son los referidos a: acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y codesarrollo.

Las actuaciones a desarrollar por la Comunitat Valenciana en el presente ejercicio, se recogerán en el Plan de Acción 2006, aprobado de común acuerdo por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y por la Comunidad Autónoma, con anterioridad a la firma del Protocolo de Prórroga del Convenio, y que se adjunta como Anexo 2.

Entre las actuaciones que cada Comunidad Autónoma recoja en el mencionado Plan de Acción 2006, se incluirá el Programa de Acogida para aquellos inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad que desde Canarias, Ceuta y Melilla son trasladados a la Península.

La aprobación del Plan de Acción 2006 se formalizará por medio de un Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, y la Dirección General de Inmigración de la Comunitat Valenciana que se adjunta al presente Protocolo de Prórroga.

Tercera. *Coste del programa y aportaciones de las partes.*—El coste total de las actuaciones objeto del presente Protocolo de Prórroga del Convenio es de veintinueve millones trescientos tres mil doscientos veintidós euros (29.303.222,00 €).

Dicho coste se cofinanciará entre ambas partes y se distribuirá de la siguiente manera:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2006, aporta como participación a la financiación de este Protocolo de Prórroga del Convenio, la cantidad de veintidós millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta euros (22.540.940,00€), consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231B.45500.

La Comunitat Valenciana con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2006, aporta la cantidad de seis millones setecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos euros (6.762.282,00€), procedente de las